

MUNICIPALIDAD



Ciudad de Las Varillas

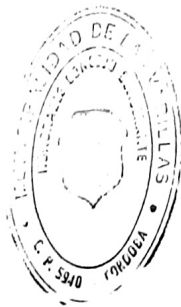
España 51 - Tel. (0533) 20502 y 20503
C. P. 5940 - Dpto. San Justo
(Prov. de Córdoba)

★★

ORDENANZA Nº 011/88

- 1) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a implementar en nuestra ciudad el sistema de juego denominado "BINGO".
- 2) Para el cumplimiento de la autorización que a través de la presente se le otorga, el Departamento Ejecutivo ajustará su accionar en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nº 2037/86 del Directorio del Banco Social de Córdoba, cuyo texto se adjunta a la presente como parte integrante de la misma.
- 3) El producido del juego, será destinado exclusivamente a la construcción de viviendas, para lo cual el Departamento Ejecutivo actuará conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 062/87 mediante la cual se creó el Fondo Permanente Municipal para la Vivienda.
- 4) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 7 DE MARZO DE 1988.-



JUAN PABLO RUIZ
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 053/88 DE FECHA 8 DE MARZO DE 1988.-

da-
zo po
la /